CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 240 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 303/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Setiembre de 2018, entre el **Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones**, domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. Dr. Arnoldo Wiens Durksen**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa Constructora **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.)**, domiciliada en Gral. Andrada Nº 779 e/ Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, con RUC Nº 80012708-0, representada para este acto por el **Ing. Oscar Antonio Rubiani Yanho**, con Cédula de Identidad N° 616.391, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 303/2015, en fecha 20 de octubre de 2015, como resultado del Llamado MOPC Nº 62/2014, Licitación Pública Internacional, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1743/2015 de fecha 08 de octubre de 2015, convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio se afecta el Proyecto 3-002-03-06 Prog. Nac. Cam. Rur. 2º E. Fasell BID 2163/OC, 2164/BL, 1297 OFID, y está previsto en la Línea: 3-002-03-06-520-20-303, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto de Contrato Original de Gs. 14.654.680.560 (Guaraníes: Catorce mil, seiscientos cincuenta y cuatro millones, seiscientos ochenta mil, quinientos sesenta), experimenta una variación por Convenio Modificatorio Nº 1 de **Gs. 4.260.780.114** (Guaraníes: Cuatro mil doscientos sesenta millones, setecientos ochenta mil ciento

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

catorce) IVA incluido, con este aumento el monto modificado del contrato queda en **Gs. 18.915.460.674** (Guaraníes: Diez y ocho mil novecientos quince millones, cuatrocientos sesenta mil, seiscientos setenta y cuatro) IVA incluido. Esta variación representa un aumento del **29,07%** respecto al monto de Contrato Original, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en el **Documento Técnico** que forma parte de este Convenio.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria o Póliza de Seguras, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5%, 10% o 15% del precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en la Cláusula CGC 52.1 de la Sección VI, y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual de la Obra para el Lote 2, aumenta en 25 días por causas de fuerza mayor (inundaciones), a partir del 19/08/2017, siendo la nueva fecha de finalización 13/09/2017, más 131 días por ampliación de obra, a partir de la aprobación del presente convenio.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Setiembre de 2018.

Firmado por _____ S.E. Dr. Arnoldo Wiens Durksen
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Firmado por _____ Ing. Oscar Antonio Rubiani Yanho
Representante Legal de COVIPA S.A.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal